



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

MEMORIA DE LA ENTIDAD

21 01 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1) BASE LEGAL DE CREACION

- LEY N° 489 "ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" DEL 29 DE JUNIO DE 1995.
- LEY N° 6104 QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 489/1995 "ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" DEL 03/07/2018.

2) MISION

PRESERVAR Y VELAR POR LA ESTABILIDAD DEL VALOR DE LA MONEDA, PROMOVER LA EFICIENCIA, INTEGRIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DESARROLLA SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN QUE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS, DEFINIDOS MEDIANTE LA RECIENTE PROMULGACIÓN DE LA LEY 6104/18 POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO, QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY 489/95 "ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY". ESTA ACTUALIZACIÓN LEGAL HA PERMITIDO A LA BANCA MATRIZ ADECUARSE A LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. LA NUEVA CARTA ORGÁNICA MODIFICADA Y AMPLIADA, ENTRE OTRAS COSAS: I) GARANTIZA Y CLASIFICA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA Y SU CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO, DETERMINANDO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL B.C.P EN LA GESTIÓN DE LA MISMA, II) PERMITE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ORGANISMOS EXTRANJEROS, III) POSIBILITA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS A ENTIDADES SUPERVISADAS, IV) ESTABLECE UN REGISTRO PÚBLICO DE SANCIONES, V) DETERMINA PARÁMETROS PARA EL MANEJO DE RESERVAS INTERNACIONALES.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

SON OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY PRESERVAR Y VELAR POR LA ESTABILIDAD DEL VALOR DE LA MONEDA Y PROMOVER LA EFICACIA, INTEGRIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO, PARA TALES FINES, IMPLEMENTA ESQUEMAS DE POLÍTICA MONETARIA, FINANCIERA Y CAMBIARIA, QUE HAN GARANTIZADO LA ESTABILIDAD DE PRECIOS, LA SOLIDEZ Y EFICIENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LOS EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO NACIONAL (PND) PARAGUAY 2030, IDENTIFICADO COMO EJE 2.- CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO, ESTRATEGIA 2.2 "COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN"., ESTABILIDAD MACROECONÓMICA: OBJETIVO ESTRATÉGICO "MANTENIR BAJAS LAS TASAS DE INFLACIÓN (DE ACUERDO AL OBJETIVO DEFINIDO) Y CON REDUCIDA VOLATILIDAD", ASI COMO LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA. ADEMÁS, PROMUEVE LAS GESTIONES TENDIENTES A ALINEAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL A LA POLÍTICA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- 1.1 CONSOLIDACIÓN SUCESIVA DE UNA POLÍTICA MONETARIA QUE LOGRE UNA TASA DE INFLACIÓN BAJA, ESTABLE Y PREDECIBLE;
- 1.2. EFICIENCIA EN LOS PROCESO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y DE OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, ESTABILIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE INCLUYE AL SISTEMA ASEGURADOR;
- 1.3 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PAGOS EN CUANTO A SEGURIDAD Y EFICIENCIA;
- 1.4 FOMENTAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS AFINES AL PROPÓSITO DE LA BANCA CENTRAL;
- 1.5 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE CON RESPONSABILIDAD SOCIAL; Y,
- 1.6 DESARROLLAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.